



**CONVENIO MARCO
ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, ARGENTINA
y
EL CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR FELIPE MORENO-NEBRIJA, ESPAÑA**

La Universidad Nacional del Nordeste (Argentina) y el Centro de Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija (España) celebran el presente convenio con el objetivo de desarrollar un espíritu de colaboración mutua.

Este convenio tiene como propósito promover la cooperación académica internacional y el intercambio de experiencias en docencia, investigación y extensión entre la Universidad Nacional del Nordeste y el Centro de Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija.

Ambas instituciones acuerdan cooperar en el fortalecimiento del vínculo institucional y en el desarrollo de intereses académicos comunes, sobre la base del respeto recíproco, la equidad y la independencia institucional.

Las Universidades ACUERDAN:

- El intercambio de material académico y científico, así como de información institucional relevante.
- La realización de visitas educativas y académicas de docentes, investigadores y personal administrativo.
- La organización conjunta de conferencias, seminarios, talleres y actividades académicas de carácter internacional.
- La promoción de proyectos de investigación conjuntos entre ambas universidades.
- La implementación de programas de movilidad para estudiantes de grado y posgrado.
- La promoción de movilidades específicas para docentes especialistas en Hotelería y Gastronomía, con el objetivo de fortalecer la formación profesional, la actualización académica y el intercambio de saberes en esta área estratégica.
- El impulso a movilidades estudiantiles orientadas a alumnos de carreras vinculadas a la Hotelería y la Gastronomía, fomentando su participación en experiencias académicas y prácticas internacionales.
- La cooperación en el diseño y desarrollo conjunto de planes de estudio, así como la implementación de acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa.

Los detalles operativos y específicos de cada acción de colaboración serán definidos en acuerdos complementarios o actas específicas, elaboradas de común acuerdo entre las partes.



Este convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de su firma por los representantes debidamente autorizados de ambas universidades. Podrá ser renovado o modificado mediante acuerdo mutuo, o cancelado por cualquiera de las partes con un aviso escrito presentado con al menos tres (3) meses de antelación.

Este convenio está sujeto a la aprobación de las autoridades competentes de ambas universidades conforme a sus respectivas normativas.

En caso de surgir diferencias en la interpretación o aplicación del presente convenio, las partes manifiestan su intención de resolverlas de buena fe y mediante el diálogo mutuo.

En prueba de conformidad, las partes firman digitalmente el presente documento.

.....
Prof. Dr. Gerardo Omar Larroza
Rector
Universidad Nacional del Nordeste

.....
Dra. María José Moreno Martín
Directora General
Centro de Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija